



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

Página 1 de 7

PROCESO: EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CI-FO-05

INFORME DE EVALUACIÓN

VERSIÓN: 0

# INFORME DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Febrero 3 de 2014

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. La oficina de Control Interno, en uso de sus facultades y de conformidad con el Artículo 2 literales a y b de la ley 87 de 1993 que tiene como propósito a) "Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten" b) "Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional".



MinAgricultura

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 12 No. 71-99 Teléfonos (57 1) 5996227- 5661164 – 5661596 - Bogotá, D.C. - Colombia  
[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co)

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	Página 2 de 7
	PROCESO: EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: CI-FO-05
	INFORME DE EVALUACIÓN	VERSIÓN: 0

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN</b>	.....	<b>3</b>
<b>2. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN</b>	.....	<b>3</b>
<b>3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	.....	<b>3</b>
<b>4. METODOLOGÍA</b>	.....	<b>4</b>
<b>5. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	.....	<b>4</b>
<b>5.1 PRIMER COMPONENTE: METODOLOGIA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO</b>	.....	<b>4</b>
<b>5.2 SEGUNDO COMPONENTE: ESTRATEGIA ANTITRÁMITES</b>	.....	<b>5</b>
<b>5.3 TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	.....	<b>5</b>
<b>5.4 CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	.....	<b>6</b>
<b>6. ANEXOS</b>	.....	<b>7</b>



MinAgricultura  
Ministerio de Agricultura  
y Desarrollo Rural

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 12 No. 71-99 Teléfonos (57 1) 5998227- 5661164 – 5661596 - Bogotá, D.C. - Colombia  
[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co)

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	Página 3 de 7
	PROCESO: EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: CI-FO-05
	INFORME DE EVALUACIÓN	VERSIÓN: 0

## 1. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

El presente informe tiene como propósito realizar el seguimiento y control a las acciones definidas en el plan de anticorrupción y de atención al ciudadano, de acuerdo a lo establecido en el documento herramientas “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” y “Metodología para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión” en el marco de la Ley 1474 de 2011, que asigna a las Oficinas de Control Interno la responsabilidad de hacer seguimientos a la elaboración y evaluación de la Estrategia Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, con corte a 31 de Diciembre entre otras fechas.

## 2. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El avance de seguimiento y control al Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano se realizó con corte a 31 de diciembre de 2013.

## 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los procedimientos y las normas que se tuvieron en cuenta para la evaluación fueron los siguientes:

**Constitución Política de Colombia 1991.** Art. 209 y 269

**Ley 87 de 1993.** Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.

**Ley 1474 de 2011.** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

**Decreto 2641 de 2012,** por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, en su artículo 7 establece que todas las entidades deberán publicar en un medio de fácil acceso al ciudadano su Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano a más tardar el 31 de enero de cada año.

**Decreto 2482 de 2012.** Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión, en su Artículo 3 literal b) describe el Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano y los requerimientos asociados a la participación ciudadana, rendición de cuentas y servicio



	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	Página 4 de 7
	PROCESO: EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: CI-FO-05
	INFORME DE EVALUACIÓN	VERSIÓN: 0

al ciudadano, como medios para la activa participación de la ciudadanía, en desarrollo de la política relacionada con la “Transparencia, participación y servicio al ciudadano”

**Directiva Presidencial 09 de 1999.** Lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción.

**Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.** Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. 2012. en el capítulo V, relacionado con Consolidación, Seguimiento y Control describe: “Las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán publicar en un medio de fácil accesibilidad al ciudadano las acciones adelantadas en las siguientes fechas, 31 de enero, abril 30, agosto 31 y diciembre 31”

#### 4. METODOLOGÍA

La evaluación contempló como actividades metodológicas las siguientes:

- Solicitud de información a las áreas responsables de las actividades del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano
- Verificación del Seguimiento a las estrategias anticorrupción y atención al ciudadano 2013, compilado por la Oficina Asesora de Planeación.
- Revisión y verificación de la página web de la Unidad.
- Revisión y verificación evidencias suministradas por las áreas.
- Entrevistas.

#### 5. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL

##### 5.1 PRIMER COMPONENTE: METODOLOGIA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO

La Unidad cuenta con una metodología para la identificación, análisis, valoración, política y seguimiento al mapa de riesgos, con las herramientas correspondientes que permite a los líderes gestionar los riesgos.

En la evaluación que realiza la Oficina de Control Interno a este componente (Ver Anexo 1. Informe de evaluación de los riesgos de corrupción), se identificó la necesidad de ajustar la herramienta (mapa de riesgos) y la metodología, en función de los criterios que se tienen establecidos para identificar, analizar y evaluar los riesgos de corrupción de acuerdo con el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”. De igual forma la Política



MinAgricultura  
Unidad Administrativa Especial de Restitución de Tierras

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 12 No. 71-99 Teléfonos (57 1) 5998227- 5661164 – 5661596 - Bogotá, D.C. - Colombia  
www.restituciondetierras.gov.co

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>Página 5 de 7</b>
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>CÓDIGO: CI-FO-05</b>
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>

de administración del riesgo no se encuentra enmarcada en las disposiciones enunciadas anteriormente, más que estar descrita en función de la adopción de una guía, debe ser la decisión final de la Dirección de la Unidad de tal forma que se garantice los objetivos que se esperan lograr; las estrategias para establecer cómo se va a desarrollar las políticas, a largo, mediano y corto plazo; los riesgos que se van a controlar; las acciones a desarrollar contemplando el tiempo, los recursos, los responsables y el talento humano requerido y el seguimiento y evaluación a la implementación y efectividad de las políticas.

Se evidenció la construcción de los mapas de riesgos por proceso, de conformidad con la Guía para la Administración del Riesgo, Código MC-GU-02, Versión 0; en este sentido se encontró un avance en la construcción de los mapas de riesgos, correspondiente a un 95% quedando pendiente por elaborar el relacionado con el proceso de Gestión de Restitución de Tierras Ley 1448 – Registro. Es importante en este aspecto considerar los lineamientos y controles contemplados en la Guía para la Elaboración de Documentos del Sistema Integrado de Gestión, para su elaboración, revisión y aprobación.

## 5.2 SEGUNDO COMPONENTE: ESTRATEGIA ANTITRÁMITES.

En este componente se evidencia que la Unidad identificó dos trámites:

- Solicitud de inclusión en el registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente.
- Solicitud de inclusión en el registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente (Comunidades Étnicas).

Estos trámites fueron priorizados, para posteriormente realizar el proceso de racionalización a través de la “Estrategia de racionalización de trámites”, versión 1, la cual se encuentra publicada en la página Web de la Unidad.

Es importante que se continúe con el proceso de inscripción del(os) trámite(s) en el SUIT, de tal forma que la información de los trámites identificados por la Unidad, se encuentren disponibles.

## 5.3 TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS

La Dirección Social elaboró la caracterización de víctimas y ciudadanos beneficiarios de la política de restitución de tierras, cuya última actualización fue realizada el 3 de febrero de 2014. Este documento contempla la caracterización por género, edad y registro de tierras.

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>Página 6 de 7</b>
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>CÓDIGO: CI-FO-05</b>
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>

Se recomienda que esta caracterización se articule con los requerimientos establecidos en la Estrategia de Gobierno en línea donde se establece “Las entidades, a través de sus trámites, servicios y espacios de interacción y participación, atienden una población conformada por diferentes tipos de usuarios. Algunas entidades atienden ciudadanos, ... El comportamiento y las necesidades de cada grupo es particular y diferente para cada entidad, por esto se convierte en un elemento determinante y transversal establecer una caracterización de usuarios, de forma tal que se puedan identificar las necesidades a ser atendidas por el Estado”, los cuales se contemplan en el Plan de Acción de la Unidad para Gobierno en Línea (GEL) requerimientos que a su vez deben integrarse al Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano, definiendo claramente las áreas responsables y periodos de ejecución.

En cuanto a la publicación en los medios de comunicación de la información establecida, la Unidad definió como lineamiento para la publicación, el Anexo 2. Información mínima a publicar de Gobierno en Línea de lo cual se evidencia el avance en los diferentes aspectos establecidos en dicho anexo, no obstante se recomienda revisar detalladamente lo requerido en dicho manual, toda vez que no se encuentran desarrollados algunos aspectos, como por ejemplo: el link de calendario no contiene los eventos y fechas claves relacionados con los procesos misionales de la Unidad; otro aspecto a revisar es la información para niños, la cual se debe ser interactiva y presentarse de manera didáctica y no con elementos textuales.

Por otra parte se definieron estrategias de participación ciudadana y se realizaron socializaciones del proceso de restitución, se recomienda realizar las gestiones para incluir a la Unidad, en el evento de rendición de cuentas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Para vigencia 2013 se publica en la página web los informes de rendición de cuentas de las Direcciones territoriales de Tolima, Magdalena Medio, Nariño, Bogotá y Meta.

#### 5.4 CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

En este componente el Grupo de Atención al Ciudadano de la Secretaria General, elaboró la documentación y formatos que soportan el proceso de “Atención a la ciudadanía”, el cual incluyó la caracterización del proceso y el procedimiento de atención a peticiones, quejas, reclamos y denuncias, así como la resolución para el reglamento interno para el trámite de PQRS.

Se resalta la gestión realizada en el diseño e implantación del Modelo de Atención al Ciudadano MAC para los puntos de atención en las Direcciones Territoriales, en acciones encaminadas para la elaboración del portafolio de servicios de la Unidad, implementación de los canales de comunicación de atención al ciudadano, actividades de socialización y la adecuación de la infraestructura y señalización en los puntos SAC.



MinAgricultura  
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

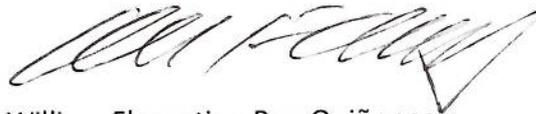
	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>Página 7 de 7</b>
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>CÓDIGO: CI-FO-05</b>
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>

Como parte del mejoramiento continuo, en este componente se diseñó la encuesta de evaluación de la satisfacción del ciudadano, la cual se aplicará para la vigencia 2014.

En el Anexo Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2013 se evidencia el seguimiento y control al avance del plan realizado por la Oficina de Control Interno.

## 6. ANEXOS

Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2013  
Informe de Evaluación de Riesgos de Corrupción



William Florentino Roa Quiñones  
Jefe Oficina Control Interno



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

## ANEXO 1

### SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2013

ESTRATEGIA / MECANISMO	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES REALIZADAS		RESPONSABLE	ANOTACIONES Oficina Asesora de Planeación	SEGUIMIENTO Oficina de Control Interno
		DICIEMBRE 31				
<b>Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo</b>	1. Diseñar herramientas para incluir los riesgos de corrupción. 2. Establecer la política de administración de riesgos. 3. Identificar, analizar y valorar riesgos de corrupción. 4. Realizar seguimiento a los mapas de riesgos	(1) Esta actividad ya fue realizada. (2) Esta actividad ya fue realizada. (3) Se realizó la identificación, análisis y valoración de los riesgos. Entre los riesgos identificados se incluyeron los riesgos de corrupción. (4) La Oficina de Control Interno efectuó seguimiento al mapa de riesgos, presentando un informe con corte a Enero 15 de 2014, acerca del cumplimiento normativo en cuanto a la publicación del mapa de riesgos de corrupción y a la publicación de sus avances, como parte integral del Plan Anticorrupción.	Oficina Asesora de Planeación  Líderes de proceso  Oficina de Control Interno	(1) Se evidencia el diseño de una herramienta de Riesgos para la entidad, que incluye los de corrupción; los lineamientos para la aplicación de la herramienta se definen en la Guía para la Administración del Riesgo CÓDIGO: MC-GU-02 Versión 0. (2) Se estableció la política de administración de riesgos, la cual se encuentra consignada en la Guía para la Administración del Riesgo CÓDIGO: MC-GU-02 Versión 0. (En el Anexo 1, informe de evaluación a los riesgos de corrupción se incluye el resultado de la evaluación). (3) Se elaboró el mapa de riesgos de acuerdo a los procesos establecidos en el mapa de riesgos, que incluyen los riesgos de corrupción. Quedando pendiente por documentar el mapa de riesgos del proceso de Gestión de Restitución de tierras Ley 1448 – Registros. (4) Se anexa el informe de "Evaluación de los riesgos de corrupción" como resultado del seguimiento realizado por este oficina cumplimiento de los requisitos.		
<b>Estrategia Antitrámites</b>	1. Identificar trámites de la Unidad de Restitución de Tierras Despojadas. 2. Priorizar los trámites identificados en la Unidad de Restitución de Tierras Despojadas para racionalización. 3. Establecer estrategia de racionalización de los trámites identificados en la Unidad de Restitución de Tierras Despojadas. 4. Publicar la estrategia de racionalización en el portal web institucional	(1) Se revisaron y ajustaron los trámites identificados teniendo en cuenta las recomendaciones hechas por el DAFP. (2) Se realizó la priorización de los trámites de la UAEGRD para realizar posteriormente el proceso de racionalización. (3) Se definió la versión inicial de la estrategia de racionalización de trámites de la UAEGRD. (4) La Estrategia de Racionalización de Trámites fue publicada en la página web de la Unidad, con el fin de que pueda ser consultada por los ciudadanos.	Líderes de procesos misionales  Oficina Tecnologías de Información	Los trámites identificados son los siguientes: - Solicitud de inclusión en el registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente. - Solicitud de inclusión en el Formato Integrado SUIT para ambos trámites, específicamente hasta la identificación de los canales de atención. (3) Se presentó, según acta de reunión del 29 de noviembre de 2013, del Proceso de Planeación Estratégica, la versión inicial de la Estrategia de Racionalización de Trámites, cuyo objetivo es simplificar, automatizar y optimizar los procedimientos asociados a los trámites identificados por la UAEGRD. (4) En esta misma reunión se generó compromiso en la publicación de la Estrategia de Racionalización de Trámites para el día 29 de noviembre de 2013. El documento se encuentra publicado en la página web institucional.	(1) (2) Los trámites identificados y priorizados, según acta del 29 de noviembre de 2013 son los siguientes: - Solicitud de inclusión en el registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente. - Solicitud de inclusión en el registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente (Comunidades Étnicas). Se realizó el análisis para el proceso misional de post-fallo y no se identificó ningún trámite. Se ha registrado la información correspondiente en el Formato Integrado SUIT para ambos trámites, específicamente hasta la identificación de los canales de atención.	



ESTRATEGIA / MECANISMO	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES REALIZADAS DICIEMBRE 31	RESPONSABLE	ANOTACIONES Oficina Asesora de Planeación	SEGUIMIENTO Oficina de Control Interno
<p><b>Rendición de Cuentas</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Definir el mapa de Actores y caracterización de ciudadanos.</li> <li>Establecer necesidades de información y capacidad operativa.</li> <li>Publicar en los medios de comunicación que se defina la información establecida</li> <li>Definir sanciones e incentivos para los funcionarios en aspectos relacionados con la rendición de cuentas.</li> <li>Establecer mecanismos de participación ciudadana.</li> <li>Realizar Audiencia Pública de Rendición de Cuentas</li> </ol>	<p>(1) Se realizó la caracterización de ciudadanos, la cual se actualiza mensualmente con base en la información del Sistema de Registro.</p> <p>(2) En el documento "Plan de Acción de la Estrategia de Gobierno en Línea", se estableció la información a publicar y con base en la capacidad operativa de cada dependencia, se establecieron los responsables de los respectivos contenidos.</p> <p>(3) Se publicó el 100% de la información básica requerida por el Anexo 2 del Manual de Gobierno en Línea, correspondiente a la misión, visión, objetivos, funciones, plan estratégico institucional, plan de acción, informes de gestión, informes de rendición de cuentas, directorio de oficinas, sentencias, edictos, entre otra información de interés para los ciudadanos y grupos de interés.</p> <p>(4) Teniendo en cuenta que, conforme a los lineamientos de la Ley 734 de 2002 y de la Ley 1474 de 2011, la rendición de cuentas corresponde a un deber y una obligación de los funcionarios, se definió como incentivos el estímulo o motivación efectuada a los funcionarios mediante publicaciones, capacitaciones, charlas y todo tipo de socializaciones que se brinden a estos, para afianzar el conocimiento de la normatividad, la ética pública y en general una cultura de la legalidad. Se realizó una campaña preventiva y un programa de reintroducción sobre "Control Interno Disciplinario", enviando Tips Disciplinarios a través de mensajes electrónicos a servidores y colaboradores.</p> <p>(5) Se definió la Estrategia de Participación Ciudadana de la Unidad y se realizaron socializaciones del proceso de restitución, a aproximadamente 4000 víctimas en el nivel nacional y territorial.</p> <p>(6) Se realizaron cinco jornadas de rendición de cuentas ejecutadas en Bogotá, Medellín, Santa Marta, Sincelejo y Meta. Los informes de las jornadas que se han realizado, se publicaron en la página web de la UAERTRD. A dichas jornadas asistieron aproximadamente 120 funcionarios de entidades como la Superintendencia de Notariado y Registro, Fiscalía, Incoder, Catastros descentralizados, gobernaciones, alcaldías, Unidad de Víctimas, personerías, entre otras.</p>	<p>Secretaría General</p> <p>Dirección Social</p> <p>Oficina Asesora de Comunicaciones</p> <p>Oficina de Tecnologías de Información</p>	<p>La UAERTRD, a través de la Procuraduría su acompañamiento para el desarrollo de la rendición de cuentas.</p> <p>Esta ha sido de las primeras iniciativas en las que una entidad del gobierno organiza la rendición de cuentas sin que ésta sea solicitada por la comunidad.</p>	<p>(1) Se cuenta con la caracterización de las Víctimas realizada por la Dirección Social.</p> <p>(2) La Unidad cuenta con un Plan de Acción de la Estrategia GEL, en el cual se contempla la identificación de necesidades de información, como requisito a los componentes de la estrategia.</p> <p>(3) La Unidad ha avanzado en la implementación de los requisitos mínimos del anexo 2 del Manual GEL; no obstante se recomienda revisar detalladamente dichos criterios para asegurar su cumplimiento y enfoque.</p> <p>(4) El 13 de diciembre de 2013 en oficio enviado por Control Interno Disciplinario, en coordinación con la Secretaría General, a la Oficina Asesora de Planeación se remite el estado de las actividades del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2013, en el cual se precisa el alcance de la actividad teniendo en cuenta Ley 734 de 2002 y la Ley 1474 de 2011; se precisa que los incentivos se entiendan como un estímulo o motivación a funcionarios y las actividades pueden estar asociadas a capacitaciones y jornadas de sensibilización para afianzar el conocimiento de la normatividad, ética pública y la cultura de la legalidad. En este sentido se realizaron actividades sobre tips disciplinarios mediante correos electrónicos, capacitaciones en gestión pública, reintroducción a funcionarios y colaboradores incluyendo Ley 734 de 2002, charlas a las Direcciones Territoriales de Cesar, socialización estatuto de contratación Dec 1510 de 2013, Estatuto anticorrupción.</p> <p>(6) Para vigencia 2013 se publica en la página web los informes de rendición de cuentas de las Direcciones territoriales de Tolima, Magdalena Medio, Nariño, Bogotá y Meta.</p>



ESTRATEGIA / MECANISMO	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES REALIZADAS		RESPONSABLE	ANOTACIONES	SEGUIMIENTO Oficina de Control Interno
		DICIEMBRE 31				
Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	<p>1. Acompañar la identificación y elaboración de procedimientos internos que soportan el servicio al ciudadano.</p> <p>2. Identificar y elaborar procedimientos de atención de PQRS y denuncias.</p> <p>3. Definir el portafolio de servicios al ciudadano.</p> <p>4. Diseñar el Modelo de Atención al Ciudadano-MAC.</p> <p>5. Implementar dos canales de atención al ciudadano (Escrito PQRS - Telefónico y Virtual).</p> <p>6. Socializar el MAC al interior de la entidad y los protocolos de atención.</p> <p>7. Fortalecer la adecuación de puntos SAC de acuerdo a normalidad vigente de señalización y publicidad.</p> <p>8. Sensibilizar la cultura de servicio al ciudadano.</p> <p>9. Participar en la agenda de coordinación del DNP dentro de la Estrategia de Gobierno de Servicio al Ciudadano (Subsistema Atención a Población Vulnerable y Minorías).</p> <p>10. Diseñar e implementar herramientas de seguimiento integral al plan de Atención al Ciudadano.</p> <p>11. Diseñar herramientas de consulta de satisfacción al usuario.</p>	<p>(1) Se elaboraron los procedimientos, protocolos, instructivos y formatos, que soportan el servicio al ciudadano.</p> <p>(2) Se elaboró el procedimiento de atención a PQRS y denuncias.</p> <p>(3) Se diseñó el instrumento de recolección de información para el portafolio de servicios.</p> <p>(4) Se actualizó el modelo de atención al ciudadano MAC.</p> <p>(5) Se implementó la operación de dos canales de atención al ciudadano (escrito y telefónico-virtual).</p> <p>(6) Se ha socializado el MAC a un 100% de los funcionarios en las Direcciones Territoriales y el nivel central.</p> <p>(7) Se realizó el fortalecimiento de la adecuación de los puntos SAC en 15 puntos de atención, lo que equivale a un 60% de adecuación y 50% de señalización y visibilización.</p> <p>(8) Se realizaron campañas de sensibilización en masificación de servicios y en las normas relativas a la atención al ciudadano interno y externo. Se han realizado 11 jornadas de sensibilización sobre el Protocolo de Atención Psicosocial en las oficinas Territoriales de Medellín, Cartagena, Santa Marta, Apartadó, Sincelajo, Cúcuta, Carmen de Bolívar, Villavieco, Pasto, Bogotá y Montería. Esta acción ha tenido una cobertura de 253 funcionarios o contratistas de la Unidad. Así mismo, se han ejecutado los acompañamientos de soporte emocional a funcionarios otorgando herramientas para el manejo del estrés y las situaciones de presión en el puesto de trabajo.</p> <p>(9) Se participó en las 3 reuniones convocadas por el DNP, las cuales concluyeron según agenda del DNP y PNSC en el mes de Noviembre de 2013.</p> <p>(10) Se diseñó e implementó dos herramientas de gestión de PQRS, que permite la generación de estadísticas, seguimiento a los trámites y generación de reportes, se diseñó e implementó un modelo de seguimiento y monitoreo atención al ciudadano, el cual nos permite medir, analizar y realizar seguimiento y toma decisiones relacionadas con la prestación del servicio en los puntos de atención y la incidencia de esta en la percepción de la ciudadanía.</p> <p>(11) Se parametizó e implementó un software como instrumento de medición del servicio de PQRS. Se diseñó la Encuesta de Satisfacción al Ciudadano.</p>		<p>Grupo de Atención al Ciudadano</p> <p>Oficina Asesora de Planeación</p> <p>Subdirección</p> <p>Grupo de Acompañamiento Jurídico</p> <p>Oficina Tecnologías de Información</p> <p>Oficina Asesora de Comunicaciones</p> <p>Grupo Gestión Administrativa</p> <p>Grupo de Talento Humano</p> <p>Dirección Social</p> <p>Dirección de Asuntos Étnicos</p>	<p>(7) Para el fortalecimiento de la adecuación de los puntos SAC se construyó el modelo tipo de los puntos integrados de servicio al ciudadano, la herramienta de señalización y pictogramas, inventario zonificado de infraestructura y señalización, y en articulación con el área de físicos, se realizó el levantamiento de planos.</p>	<p>(1) (2) Se ha documentado: AC-CA V01. Caracterización del proceso; AC-PR-01. Procedimiento de PQRS y denuncias; Reglamento Interno para el trámite de PQRS (Resolución 475 de 20 mayo de 2013); Formato de PQRS.</p> <p>(3) Se cuenta con instrumento para la identificación de servicios. Se realizó solicitud a las áreas involucradas de la información requerida para elaborar el portafolio. Se presenta Plan de Acción para la elaboración del Portafolio de servicios con fecha límite al 31 de marzo de 2014.</p> <p>(4) Se evidencia documento Diseño del Modelo de Atención la Ciudadano. Julio 2013. Se cuenta igualmente con los protocolos de atención al ciudadano.</p> <p>(5) Para el desarrollo de la actividad la Unidad suscribió un contrato 459 de 2013, "Prestar servicios de tecnología y comunicaciones que provean una solución integral para la atención a los ciudadanos y víctimas que requieran información y orientación a través de los canales escritos, telefónico y virtual" (Vencimiento del contrato abril 2014)</p> <p>(6) (8) Como parte de la socialización y fortalecimiento a los puntos SAC, se ha llevado a cabo la Agenda Constructiva (Julio 25 y 26 de 2013) en los cuales se trataron temas relacionados con la nueva estrategia de atención al ciudadano. Otras actividades de socialización se han realizado a través de las Rutas de la Secretaría General en las Direcciones Territoriales de Meta (17-10-2013); Montería (10-10-2013); Pasto (06 y 07-08-2013); Cali (09-08-2013 y 13-11-2013), Sincelajo (11-10-2013) Valledupar (20-09-2013) Barranquilla (22-10-2013) Popayán (07-08-2013), entre otras. En total se visitaron 12 Direcciones Territoriales y tuvo una cobertura total de 253 entre funcionarios y contratistas.</p> <p>(7) Se realizó el diseño de los puntos de atención siguiendo los criterios de imagen corporativa y los lineamientos del DNP para Señalización para puntos de atención y servicio al ciudadano. Se realizó un inventario zonificado que incluye infraestructura y señalización (se avanzó en un 100% sobre las 22 Direcciones Territoriales). Se continuó el manual de espacios físicos, el cual hace parte integral del MAC.</p> <p>En adecuación se cuenta con un avance del 100% sobre el programado los cuales fueron 12 Direcciones Territoriales que corresponden al 65% del total y en señalización y visibilización se avanzó en un 65%.</p> <p>(9) La UAEGRD participó en tres jornadas programadas por el DNP en el marco del programa nacional de atención al ciudadano.</p> <p>(10) La unidad cuenta con una herramienta "CRM" para el seguimiento y control de los PQRS por fecha, nombre y tipología. Se encuentra documentado el Modelo de seguimiento y monitoreo de atención al ciudadano, el cual está pendiente de socializarse a nivel de todas las Direcciones Territoriales.</p> <p>(11) Se diseñó encuesta de satisfacción al ciudadano, la cual se aplicará para la vigencia 2014.</p>

**ANEXO 2**

**INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS DE  
CORRUPCIÓN**



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

Página 1 de 24

PROCESO: EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CI-FO-05

INFORME DE EVALUACIÓN

VERSIÓN: 0

# INFORME DE EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Enero 15 de 2014

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano, La oficina de Control Interno, en uso de sus facultades y de conformidad con el Artículo 2 literales a y b de la ley 87 de 1993 que tiene como propósito a)“ Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten” b)“Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”.



MinAgricultura  
Ministerio de Agricultura,  
Pesca y Acuicultura

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 12 No. 71-99 Teléfonos (57 1) 5998227- 5661164 – 5661596 - Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co)



<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>Página 2 de 24</b>
<b>PROCESO: EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>CÓDIGO: CI-FO-05</b>
<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>2. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>4. METODOLOGÍA.....</b>	<b>4</b>
<b>5. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN.....</b>	<b>5</b>
5.1 MAPAS DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN .....	5
5.2 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN .....	7
5.3 ANÁLISIS DEL RIESGO: PROBABILIDAD DE MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN.....	15
5.4 VALORACIÓN DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN .....	17
5.5 POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN .....	19
5.6 SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN .....	20
<b>6. CONCLUSIONES.....</b>	<b>20</b>
<b>7. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>21</b>



MinAgricultura  
Unidad Administrativa Especial de Restitución de Tierras

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 12 No. 71-99 Telefonos (57 1) 5998227- 5661 164 – 5661596 - Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co)



## 1. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Evaluar la metodología y la gestión de los riesgos de corrupción de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despejadas – UAEGRTD-de conformidad con la Ley 1474 de 2011.

## 2. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Aplica para los mapas de riesgo de corrupción de todos los procesos de la UAEGRTD, en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.

## 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los procedimientos y las normas que se tuvieron en cuenta para la evaluación fueron los siguientes:

**Constitución Política de Colombia 1991.** Art. 209 y 269

**Ley 87 de 1993.** Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.

**Ley 489 de 1998.** Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones

**Decreto 2145 de 1999.** Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones.

**Decreto 1537 de 2001.** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado

**Decreto 2539 de 2005.** Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2145 de noviembre 4 de 1999.





<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>Página 4 de 24</b>
<b>PROCESO: EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>CÓDIGO: CI-FO-05</b>
<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>

**Ley 1474 de 2011.** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

**Ley 872 de 2003.** Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios.

**Decreto 4110 de 2004.** Por el cual se reglamenta la Ley 872 de 2003 y se adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.

**Decreto 1599 de 2005.** Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano.

**Decreto 4485 de 2009.** Por medio de la cual se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.

**Decreto 2482 de 2012.** Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.

**Directiva Presidencial 09 de 1999.** Lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción.

**NTC GP 1000.** Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.

**Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.** Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. 2012.

**Guía Administración del Riesgo.** Código MC-GU-02. V 0. Julio 10 de 2013.

#### 4. METODOLOGÍA

La evaluación contempló como actividades metodológicas las siguientes:

- Solicitud de información a la Oficina Asesora de Planeación
- Revisión y verificación documental a nivel de mapas de riesgos en el SITIO.
- Entrevistas
- Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



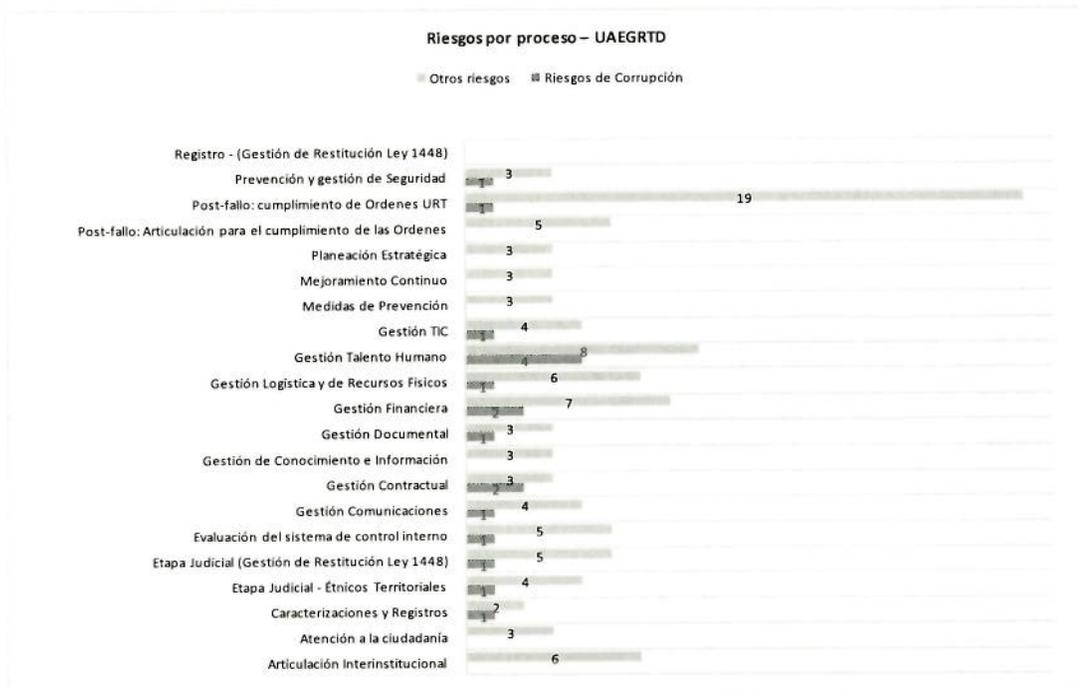
## 5. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

### 5.1 MAPAS DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

A la fecha se encontró publicado en el SITIO el 95% de los Mapas de Riesgos de la entidad, las cuales se publicaron entre el 10 y 13 de Enero de 2014, quedando pendiente el relacionando al proceso de Gestión de Restitución de tierras Ley 1448 – Registros. De acuerdo con el Plan de anticorrupción y de atención al ciudadano 2013 se tenía previsto “Identificar, analizar y valorar los riesgos de corrupción” para el 1 de septiembre de 2013.

A continuación se presenta información y observaciones generales sobre la evaluación de los mapas de riesgos de la UAEGRTD:

- Se identificaron en total dieciocho riesgos de corrupción, asociados a los siguientes procesos de la entidad ver Grafica N°1.



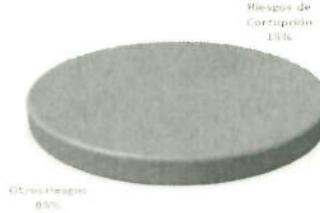
Grafica N°1. Identificación de Riesgos de corrupción por procesos

- La participación de los riesgos de corrupción frente al total de otros tipos de riesgos es del 15%, como se observa en la Grafica N°2





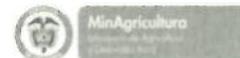
DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS – UAEGRTD



Grafica N°2. Participación de los riesgos de corrupción frente a los demás riesgos de la Unidad

- Los Riesgos de Corrupción identificados en la UAEGRTD, son los siguientes:

Proceso	Riesgos de Corrupción identificados
Gestión Comunicaciones	Falta de una estrategia gerencial frente a la comunicación.
Prevención y gestión de Seguridad	Filtración de información relacionada con la prevención de riesgos para los intervinientes en la restitución, así como con su protección y seguridad
Etapas Judicial (Gestión de Restitución Ley 1448)	Mal uso de la información confidencial del proceso o del solicitante
Caracterizaciones y Registros	Mal uso de la información confidencial del proceso o de la comunidad, por parte de la Unidad
Etapas Judicial - Étnicos Territoriales	Mal uso de la información confidencial del proceso o de la comunidad
Post-fallo: cumplimiento de Ordenes URT	Cobro por realizar o agilizar los trámites de la Unidad
Gestión Documental	Ausencia de Archivos
Gestión TIC	Acceso no autorizado o uso mal intencionado de la plataforma tecnológica de la Unidad y de la información
Gestión Talento Humano	Pérdida de información de las hojas de vida de los funcionarios
	Pérdida del expediente y piezas procesales
	Vinculación de personal sin el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos
Gestión Contractual	Violación de la Reserva Procesal
	Adjudicación incorrecta bajo cualquier modalidad de contratación.
Gestión Financiera	No se realiza una supervisión directa por el funcionario designado para ello (supervisor), si no que este lo hace a través de un asesor o profesional de su área.
	Legalización de gastos no autorizados o sin los soportes requeridos
Gestión Logística y de Recursos Físicos	Realizar un pago sin el cumplimiento de los requisitos
Evaluación del sistema de control interno	Pérdida, sustracción o deterioro de bienes y equipos
	Afectación de la ética en el ejercicio de la evaluación independiente





- Los mapas de riesgos deberían cumplir con las disposiciones del Control de Documentos definido por la entidad, es decir de cumplir con las actividades de revisión y aprobación del Documento, tal y como se tienen establecidas en la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MC-GU-01 y Modelo de Formato MC-FO-07 Mapa de Riesgos del Proceso.

Es importante indicar que se evidencia una imprecisión conceptual entre los tipos de documentos, ya que para el mapa de riesgos se tiene contemplado como un formato MC-FO-07; de acuerdo a la definición de registro indicado en la NTCGP 1000:2009, los registros son “documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades ejecutadas” y en la Nota N°2 expresa “En general los registros no necesitan estar sujetos al control del estado de revisión”, por lo tanto los mapas de riesgos deberían clasificarse como un Documento, que debe controlarse de conformidad con los requerimientos establecido en NTC GP 1000:2009 Requisito 4.2.3 Control de Documentos. Adicionalmente en la Guía para la elaboración de documentos del sistema integrado de gestión MC-GU-01 Numeral 5. Estructura de los documentos del sistema integrado de gestión los mapas de riesgos se encuentran clasificados en el Nivel C, que corresponde a los documentos.

- La Unidad debe realizar actividades para concientizar a los servidores públicos de la importancia de mantener actualizados los riesgos de los procesos, ya que si bien el responsable de la identificación y actualización de los riesgos es el líder del proceso, los miembros del equipo de trabajo son quienes en la práctica conocen qué actividades están mayormente expuestas al mismo.<sup>1</sup>
- Adicionalmente, es importante que los mapas de riesgos en general contemplen el lugar donde pueda generarse el riesgo, es decir indicar si corresponde al nivel central o territorial, para establecer los controles adecuados a las características de cada Territorial y el nivel de responsabilidad.

## 5.2 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

El resultado de la evaluación de la identificación de los mapas de corrupción por proceso es la siguiente:

- Planeación Estratégica:

<sup>1</sup> Departamento Administrativo de la Función Pública. Manual de Implementación Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI 2013-(Borrador). Bogotá.2013. Pág. 41.





Se evidencio que el mapa de riesgos del proceso contempla tres riesgos, dentro de los cuales ninguno se clasifica como de corrupción.

Siendo el objetivo del proceso de Planeación Estratégica “Formular la política y estrategia e identificar las acciones necesarias para orientar a la Unidad de Restitución de Tierras al logro de sus objetivos dentro de un entorno dinámico”, se entiende este como un proceso direccionador y de responsabilidad de la Alta Dirección de la entidad, por lo anterior es relevante que consideren los posibles riesgos de corrupción asociados a dicho proceso, para que la Unidad en su administración defina, controles y realice seguimiento para su mitigación, como por ejemplo: “Concentración de autoridad o exceso de poder, Extralimitación de funciones, Amiguismo y clientelismo, entre otros”<sup>2</sup>.

Adicionalmente este proceso dentro de sus actividades debe elaborar la Política de Administración del Riesgo que incluye los riesgos de corrupción, que debe estar alineada con la Planeación Estratégica de la Entidad.

- **Articulación Interinstitucional:**

En el mapa de riesgos del proceso se identifican seis riesgos, ninguno clasificado como de corrupción.

Es importante que dentro del contexto de los factores internos y externos planteados en el mapa de riesgos, se identifique y analice la ocurrencia de riesgos de corrupción; por ejemplo, el desconocimiento que tienen las entidades que participan en todo el proceso de restitución de tierras despojadas, frente a sus funciones y responsabilidades, puede generar riesgos de corrupción como “Concentración de Autoridad” o “Exceso, extralimitación de funciones” entre otros.<sup>3</sup>

Otro riesgo de corrupción, asociado a la causa ya identificada en el mapa de riesgos “Infraestructura de bases de datos e interoperabilidad, incompatibles o inexistentes” será la ausencia de canales de comunicación entre las entidades que participan en la gestión de restitución de tierras despojadas que pueden llevar a tomar decisiones en beneficio propio de los servidores públicos.

- **Gestión De Comunicaciones:**

<sup>2</sup> Secretaria de transparencia. Presidencia de la República. Estrategias para la corrupción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. 2012. pág. 10.

<sup>3</sup> Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. 2012



	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>Página 9 de 24</b>
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>CÓDIGO: CI-FO-05</b>
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>

En el proceso de Gestión Comunicaciones, se identificaron seis riesgos de los cuales uno se definió como de corrupción.

El riesgo citado de corrupción: “Falta de una estrategia gerencial frente a la comunicación”, no se asocia a un riesgo de dicho tipo, ya que de acuerdo al documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” el riesgo de corrupción se define como “la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular”, el cual se asociaría a un riesgo Estratégico, entendido este como: “Se asocia con la forma en que se administra la Entidad. El manejo del riesgo estratégico se enfoca a asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad por parte de la alta gerencia.”

Adicionalmente, es importante que se revise el contexto estratégico (causas), en función de los factores internos y externos que puedan influir en el proceso y que puedan generar prácticas corruptas y que generen riesgos, como por ejemplo: “Ausencia de canales de comunicación”, “Ocultar a la ciudadanía la información considerada pública”, entre otros.

- **Prevención y gestión de Seguridad:**

Se identifican en el mapa de riesgos cuatro riesgos, uno de los cuales clasificado como riesgo de corrupción, “Filtración de información relacionada con la prevención de riesgos para los intervinientes en la restitución, así como con su protección y seguridad”. Este riesgo, de acuerdo a su contexto, podría clasificarse como un riesgo de operación; las causas planteadas están asociadas a la falta de procedimientos y mecanismos de control de acceso y seguridad a la información. En este sentido se recomienda ajustar la clasificación dada al riesgo.

De acuerdo con el objetivo del proceso y dada las responsabilidades que tiene el proceso en el manejo de información confidencial, podrían plantearse riesgos tales como suministro de información no autorizada para beneficio particular, tráfico de influencias, soborno, entre otros.

- **Atención a la Ciudadanía:**

Dentro del proceso de Atención a la Ciudadanía no se identificaron riesgos de corrupción, no obstante es importante, que se analice y se enmarque el contexto estratégico del proceso con las debilidades y amenazas mediante la identificación de los factores internos y externos que puedan originar prácticas corruptas como por ejemplo: “Falta de



MinAgricultura  
Ministerio de Agricultura,  
Acuicultura y Pesca

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



información sobre el estado del proceso del trámite al interior de la entidad”, “Cobro por realización del trámite”, “Tráfico de influencias”, entre otros. Es importante resaltar que en la Unidad se han presentado quejas sobre actos corrupción asociados a este proceso, de acuerdo a la información suministrado por Control Interno Disciplinario en entrevista el día 13 de Enero de 2014.

- **Gestión de Conocimiento e información:**

De los tres riesgos identificados para el proceso, ninguno corresponde a riesgo de corrupción. Teniendo en cuenta el alcance y responsabilidades que tiene el proceso en relación con la gestión y transferencia del conocimiento y como parte fundamental de la misión de la entidad, el proceso debe establecer controles para evitar el uso inadecuado y malintencionado de información antes de su publicación que podrían avocar a actos de corrupción. Esta identificación de riesgos, deberá ser coherente con las políticas de gestión de información misional que defina el proceso.

- **Mejoramiento Continuo:**

Para el proceso de mejoramiento continuo se identificaron tres riesgos, de los cuales ninguno hace referencia al tipo de corrupción.

- **Gestión de Restitución Ley 1448 – Registro:**

No se evidencia la publicación del Mapa de Riesgos del proceso, razón por la cual no puede realizar seguimiento a la implementación de las metodologías para la identificación de los riesgos de corrupción y las acciones para su manejo.

- **Gestión de Restitución Ley 1448 - Etapa Judicial:**

Se identifican seis riesgos, uno de los cuales se clasifica como riesgo de corrupción, “Mal uso de la información confidencial del proceso o del solicitante”. De acuerdo con el contexto del riesgo estaría asociado a un efecto o consecuencia, siendo en si el riesgo todas las situaciones negativas y contrarias al objetivo del proceso generadas por un mal uso de la información. En este contexto cabe mencionar, de acuerdo con el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. 2012”, riesgos de corrupción como Decisiones ajustadas a intereses particulares, Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente), Soborno (Cohecho), fallos amañados, entre otros.

- **Gestión de restitución de derechos étnico territoriales - Medidas de Prevención:**





Se identifican tres riesgos para el proceso Medidas de Prevención, ninguno corresponde a riesgo de corrupción. Si bien en el proceso se identifica factores tanto internos como externos relacionados con las actividades de tipo judicial, podrían identificarse riesgos de corrupción, tales como dilación de procesos, fallos amañados, soborno, según lineamientos de la “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. 2012”.

- Gestión de restitución de derechos étnico territoriales - Caracterizaciones y Registro:

En el mapa de riesgos se identifican tres riesgos, de los cuales uno corresponde a riesgo de corrupción, “Mal uso de la información confidencial del proceso o de la comunidad, por parte de la Unidad”. El riesgo se asocia a un efecto o consecuencia, siendo en si el riesgo todas las situaciones negativas y contrarias al objetivo del proceso generadas por un mal uso de la información. En este contexto cabe mencionar, de acuerdo con el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. 2012”, riesgos de corrupción como Decisiones ajustadas a intereses particulares, Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente), Soborno (Cohecho), fallos amañados, entre otros.

Adicionalmente, no es claro en el análisis de las causas, el contemplar como factor externo “Personal infiltrado en juzgados o entidades que conocen y manipulan información de las comunidades”, cuando el objetivo y alcance del proceso no contempla acciones judiciales ni interinstitucionales.

Se recomienda revisar el riesgo de corrupción, no sin antes realizar un análisis de los factores internos y externos que afectan el objetivo del proceso. Este ejercicio dará paso a la identificación de otros posibles riesgos de corrupción, como los mencionados anteriormente.

- Gestión de restitución de derechos étnico territoriales - Etapa Judicial:

El mapa de riesgos del proceso Judicial contempla cinco riesgos de los cuales uno es de corrupción, el cual hace referencia al “Mal uso de la información confidencial del proceso o de la comunidad”, se evidencia que el contexto del riesgo no es claro en relación a los factores o causas del mismo, ya que, tal y como esta descrito se asocia más bien a un efecto o consecuencia de un riesgo.

Por lo anterior, se recomienda replantear la identificación del riesgo considerando que el contexto estratégico(causas) se pueden referenciar riesgos relacionadas a las causas ya identificadas, como son Divulgación de información confidencial a personas ajenas a la Restitución de Tierras (Factor Interno) y “Personal infiltrado en juzgados o entidades que



	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	Página 12 de 24
	PROCESO: EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: CI-FO-05
	INFORME DE EVALUACIÓN	VERSIÓN: 0

conocen y manipulan información de las comunidades (Factor Externo)", lo cual permitirá identificar los controles necesarios que deba implementar el procesos para mitigar dichos riesgos y cumplir así con su objetivo.

Adicionalmente, es importante resaltar que por la dinámica del proceso se podría ampliar el análisis del riesgos, buscando "identificar un conjunto sistemático de situaciones que por sus características puedan originar prácticas corruptas", como son : "sistemas de información susceptibles de manipulación o adulteración, Decisiones ajustadas a intereses particulares , Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente), Soborno (Cohecho)<sup>4</sup>como lo establecida la cartilla de la Secretaria de Transparencia.

- Gestión Post-Fallo - Cumplimiento Ordenes URT:

El proceso en su mapa de riesgos identifico uno de tipo de corrupción de los veinte establecidos. Dicho riesgo es el "Cobro por realizar o agilizar los trámites de la Unidad" el cual se encuentra adecuado al marco del proceso, de conformidad con los lineamientos de las "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. 2012".

- Gestión Post-Fallo - Articulación para el cumplimiento de las órdenes:

De acuerdo al mapa de riesgos publicado en el SITIO el proceso de articulación para el cumplimiento de las órdenes no identifico riesgos de corrupción.

Es importante revisar el contexto estratégico (causas), en función de los factores internos y externos que puedan influir en el proceso de Articulación para el cumplimiento de las órdenes y que puedan generar prácticas corruptas por la misma dinámica del proceso, como por ejemplo: reporte de información falsa, inexistente o incompleta frente al cumplimiento de las órdenes judiciales.

- Gestión documental

Para el mapa de riesgos del proceso Gestión Documental se identifican en total cuatro riesgos, de los cuales, se indica como riesgo de corrupción "la Ausencia de Archivos", siendo éste más que un riesgo de corrupción una consecuencia o efecto. En este sentido, se recomienda contextualizar el o los riesgos en términos de la situación potencial que genera este efecto, como por ejemplo: deficiencias en el manejo documental y de archivo, sistemas de información susceptible de manipulación o adulteración, sustracción de información. Igualmente, será necesario revisar y ajustar el contexto estratégico, de tal

<sup>4</sup> Ibídem, pág. 10.



MinAgricultura  
Promoviendo el desarrollo rural

PROSPERIDAD  
PARA TODOS

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>Página 13 de 24</b>
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>CÓDIGO: CI-FO-05</b>
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>

forma que se contemplen aquellos factores tanto internos como externos que puedan estar generando el riesgo de corrupción.

- **Gestión TIC:**

El proceso ha identificado dentro de su mapa de riesgos cinco riesgos, siendo “Acceso no autorizado o uso mal intencionado de la plataforma tecnológica de la Unidad y de la información” un riesgo de corrupción identificado, el cual es claro dentro del contexto de identificación de riesgo de corrupción.

Igualmente es importante que el proceso identifique otros riesgos de corrupción, considerando el alcance que tiene en actividades de diseño, concepción y/o desarrollo de sistemas de Tecnologías de la Información, Comunicación y Gestión de seguridad de la Información, ya que de la inexistencia de controles en este tipo de actividades se pueden originar prácticas corruptas como manipulación o adulteración de los sistemas de información.

- **Gestión del Talento Humano:**

El proceso Gestión del Talento Humano, ha identificado en su mapa de riesgos doce riesgos, de los cuales cuatro corresponden a riesgos de corrupción.

Dentro de los riesgos de corrupción están contemplados riesgos asociados al desarrollo de actividades de control disciplinario, tales como “Pérdida del expediente y piezas procesales” y “Violación de la Reserva Procesal”. En este punto y con el propósito de mantener la autonomía que establece la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único, en su artículo 34, numeral 32: “Implementar el Control Interno Disciplinario al más alto nivel jerárquico del organismo o entidad pública, asegurando su autonomía e independencia y el principio de segunda instancia, de acuerdo con las recomendaciones que para el efecto señale el Departamento Administrativo de la Función Pública, a más tardar para la fecha en que entre en vigencia el presente código, siempre y cuando existan los recursos presupuestales para el efecto”, la Unidad deberá demostrar dicha autonomía e independencia en las actividades que implica el control disciplinario desligado de las actividades propias del proceso Gestión del Talento Humano. En este sentido la Oficina de Control Interno notifica el deber de cumplir con la normatividad vigente y recomienda separar de las actividades del proceso de Gestión del Talento Humano las inherentes al control disciplinario de tal manera que se establezcan dos procesos independientes.

Para el caso particular de estos riesgos, es importante precisar que su contexto debe ser claro frente a lo que es riesgo ya que, tal como están, se asocian a consecuencias o efectos. Riesgo de corrupción, como fallos manipulados, interpretaciones subjetivas de la



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



ley para evitar o postergar su aplicación y soborno son algunos de los riesgos que podrán identificarse dentro de las actividades propias del control disciplinario.

En cuanto a los demás riesgos identificados, “Vinculación de personal sin el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos” y “Pérdida de información de las hojas de vida de los funcionarios” están directamente asociadas con la gestión del talento humano. Sin embargo el primero, tal como está descrito corresponde a un efecto o consecuencia, que bien podría estar asociado a un riesgo de corrupción de falsedad de documentos. El segundo riesgo está directamente asociado a un riesgo operativo, toda vez que éstos riesgos “Comprenden los provenientes del funcionamiento y operatividad de los sistemas de información institucional, de la definición de los procesos, de la estructura de la entidad, de la articulación entre dependencias”<sup>5</sup>. Para este caso particular, se recomienda contextualizar el riesgo en términos de lo planteado en el contexto estratégico, como “Manipulación dolosa de documentos”.

- **Gestión Contractual:**

Se identificaron para este proceso cinco riesgos de los cuales, dos corresponden a riesgos de corrupción, tal y como se evidencia en el mapa de riesgos del proceso: “No se realiza una supervisión directa por el funcionario designado para ello (supervisor), si no que este lo hace a través de un asesor o profesional de su área” y “Adjudicación incorrecta bajo cualquier modalidad de contratación”; los cuales se encuentran adecuados al propósito del proceso, de conformidad con los lineamientos de las “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. 2012”.

Adicionalmente es importante que se revise el contexto del proceso que permita identificar otros posibles eventos o riesgos que podrían originar prácticas corruptas “Pliegos de condiciones/Estudios previos direccionados a uno o pocos oferentes” y “Manipulación de los documentos precontractuales y falta de seguridad en su divulgación”, para asegurar que Unidad identifique los controles y les realice un seguimiento.

- **Gestión Financiera:**

El proceso Gestión Financiera identifica en su mapa de riesgos nueve riesgos, de los cuales, dos corresponden a riesgos de corrupción: “Realizar un pago sin el cumplimiento de los requisitos” y “Legalización de gastos no autorizados o sin los soportes requeridos”. El primero de los riesgos tal como está descrito podría asociarse a un riesgo financiero, los cuales se “relacionan con el manejo de los recursos de la entidad que incluyen: la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de

<sup>5</sup> Guía para la Administración del Riesgo. Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). 2011. Pág. 14





excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes”<sup>6</sup>; no obstante si en el contexto del riesgo se identifica como “realizar un pago sin la debida autorización” cambia la clasificación a riesgo de corrupción por la relación del beneficio particular que puede estar asociado al mismo. En este sentido se sugiere ajustar el contexto del riesgo en mención.

Igualmente, es importante se revise desde el contexto estratégico planteado, otros riesgos de corrupción que pueden estar asociados al proceso, tales como, “Inversiones de dineros públicos en entidades de dudosa solidez financiera a cambio de beneficios propios”, afectar rubros que no corresponden con el objeto del gasto, archivos contables con vacíos de información, entre otros.

- Gestión logística y de recursos físicos:

Dentro del proceso se evidencia siete riesgos, de los cuales uno se consideró como de corrupción.

El riesgo se encuentra referido a la “Pérdida, sustracción o deterioro de bienes y equipos”. Que de acuerdo a la definición misma de riesgos de corrupción como “la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular”, no se considera como de corrupción, por lo cual se recomienda ajustar la tipificación del riesgos y valorarlos nuevamente.

### 5.3 ANÁLISIS DEL RIESGO: PROBABILIDAD DE MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN

A nivel general, se encontró que la evaluación de los riesgos de corrupción no cumple con los lineamientos indicados en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. 2012”, en función de la calificación de la probabilidad del riesgo, por cuanto deberá considerarse para su análisis los siguientes criterios: Casi seguro: se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias y Posible: el evento puede ocurrir en algún momento.

En relación con el análisis de los riesgos de corrupción se presentan las siguientes consideraciones:

- Gestión Post-Fallo - Cumplimiento Ordenes URT:

<sup>6</sup> Guía para la Administración del Riesgo. Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). 2011. Pág. 15





La valoración realizada al riesgo “Cobro por realizar o agilizar los trámites de la Unidad”, no cumple con los lineamientos establecidos por el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, que establece que en función de la probabilidad se considerarán “los siguientes criterios: (i) Casi seguro: se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias y (ii) Posible: el evento puede ocurrir en algún momento”, ya que en el mapa de riesgos está identificado como “Moderado”, así mismo el riesgo residual debe mantener dicho lineamiento.

- **Gestión Documental:**

El análisis planteado para el riesgo de corrupción identificado es adecuado para el tipo de riesgo, según el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. 2012”. Se ha clasificado como probable y con un impacto catastrófico.

- **Gestión TIC:**

Para el riesgo identificado de corrupción, “Acceso no autorizado o uso mal intencionado de la plataforma tecnológica de la Unidad y de la información”, la calificación dada para probabilidad fue “Moderada”, calificación que no corresponde con el nivel de probabilidad mencionada en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. 2012”, en el cual se indica que la calificación para probabilidad deberá considerarse como Casi Seguro o Posible.

- **Gestión del Talento Humano:**

El análisis de los riesgos de corrupción identificados en el proceso es adecuado al tipo de riesgo, de conformidad con los lineamientos de las “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. 2012”.

- **Gestión Financiera:**

El análisis de los riesgos realizado no cumple con los lineamientos dados en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. 2012”, por cuanto la probabilidad con la que se evalúa el riesgo se ha clasificado como “Improbable”, siendo los niveles que deberán considerarse para su análisis, “Casi Seguro” y “Posible”.



	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	Página 17 de 24
	PROCESO: EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: CI-FO-05
	INFORME DE EVALUACIÓN	VERSIÓN: 0

#### 5.4 VALORACIÓN DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN

La evaluación de la valoración de riesgos de corrupción, igualmente presenta imprecisiones a nivel general en los procesos, toda vez que no se ajusta a los lineamientos del documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. 2012”, en el que establece que los niveles de calificación para la probabilidad que deberán considerarse como “Casi Seguro” y “Posible”. Es importante en este punto y para efectos de valoración de los riesgos, se identifiquen claramente los controles, tanto preventivos como correctivos los cuales deberán ser consecuentes con el proceso y los procedimientos asociados.

A continuación se relacionan algunos aspectos encontrados en la valoración de riesgos de corrupción:

- Gestión de Restitución de Derechos Ético Territoriales - Etapa Judicial:

Para el riesgo identificado por el proceso como “Mal uso de la información confidencial del proceso o de la comunidad”, se deben complementar los controles en función que estos deben disminuir la probabilidad de ocurrencia o materialización (controles preventivos) y/o que busquen tratar o eliminar las causas que lo generaron en caso de materializarse (controles correctivos) no solamente las acciones que se traducen en actividades que no están función de controles como se describe anteriormente, por ejemplo para el control “Realizar control y seguimiento a las acciones que desarrollan los funcionarios y contratistas cuando manejan información sensible de las comunidades” es importante que se especifique claramente cuáles son los controles y tipos de seguimiento, es más estos deberían estar documentados dentro de los procedimiento relacionados a los procesos, de igual forma para la política de operación “Aplicación y cumplimiento de la protección y confidencialidad de la información de los solicitantes” es importante que se relacione donde se encuentran documentados los lineamiento para la protección y confidencialidad de la información.

- Gestión Post-Fallo -Cumplimiento Ordenes URT

Es importante que los controles establecidos al riesgo “Mal uso de la información confidencial del proceso o de la comunidad”, incluyan la política de operación de acuerdo a lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo, código: MC-GU-02 y que se complementen los controles, como por ejemplo: Código de ética de la UAEGRTD, Investigación Disciplinaria entre otros.

- Gestión Documental:



	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>Página 18 de 24</b>
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>CÓDIGO: CI-FO-05</b>
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>

No es claro el control indicado; si bien la Ley 594 de 2000 da el marco para la gestión de los archivos en sus diferentes etapas, deben indicarse los controles tanto preventivos, como correctivos que el proceso ha implementado como respuesta al riesgo identificado.

La clasificación del riesgo residual, no se ajusta a los lineamientos del documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. 2012”, por cuanto se indica que la probabilidad de ocurrencia del riesgo es improbable; el documento en referencia establece que la probabilidad de materialización de un riesgo de corrupción deberá considerarse como “Casi Seguro” o “Posible”.

- **Gestión TIC:**

En la calificación del riesgo residual, igualmente la probabilidad deberá considerarse de conformidad con los niveles indicados en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. 2012”, es decir Casi Seguro o Posible.

- **Gestión del Talento Humano:**

En la valoración de los riesgos de corrupción identificados, no se cumple con los lineamientos indicados en las “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. 2012”, toda vez que la probabilidad de los riesgos deberá considerarse como “Casi seguro” o “Posible”.

Los controles identificados son adecuados, sin embargo, será importante que se revise si al interior de los procedimientos se cuenta con las diferentes instancias de revisión y verificación que permitan controlar las actividades críticas del proceso, como por ejemplo si están claramente identificadas las instancias de revisión y aprobación de los actos administrativos resultantes de la gestión del proceso.

- **Gestión Financiera:**

La valoración de los riesgos de corrupción no cumple con las “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. 2012”, por cuanto no se consideran los niveles de probabilidad para evaluar el riesgo residual, una vez se han identificado los controles.



Es necesario identificar controles en el desarrollo de las actividades propias del procesos y queden documentadas a nivel de los procedimientos y se ejecuten en el mismo momento en que se realizan las actividades sujetas de revisión y verificación, no es conveniente, como por ejemplo, para el riesgo de corrupción identificado como “Legalización de gastos no autorizados o sin los soportes requeridos” realizar un control Legalización de gastos no autorizados o sin los soportes requeridos”, realizar como control una “Revisión de los soportes de legalización mensualmente en el Grupo de Gestión Financiera, frente al reglamento interno de la caja menor vigente”. La revisión y verificación deberá realizarse en el mismo momento en que se realiza la actividad y no esperar un mes, cuando posiblemente se hayan presentado casos de corrupción asociados al riesgo.

Igualmente para los controles se recomienda incluir, cuando aplique, actividades de “confirmación” con entidades externas, para la revisión y verificación de documentos que soportan las operaciones del proceso.

#### 5.5 POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

La política de administración de riesgos definida como “el conjunto de actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto a riesgo”<sup>7</sup>, que “Para la consolidación de las Políticas de Administración de Riesgos se deben tener en cuenta todas las etapas anteriormente desarrolladas”<sup>8</sup>, refiriéndose a las etapas de Contexto Estratégico, Identificación del Riesgo, Análisis del Riesgo y Valoración del Riesgo y así mismo, “se contemplen los riesgos de posibles actos de corrupción, para que a partir de ahí se realice un monitoreo a los controles establecidos para los mismos”.

Teniendo en cuenta las anteriores definiciones, la Política de Administración del Riesgo definida en el Capítulo 5 de la Guía (MC-GU-02), no se encuentra en marcada es dichas disposiciones, así mismo la Política de Riesgos, más que una metodología, es la decisión final de la Dirección para su manejo y control, y que permita garantizar la toma de decisiones oportunas desde el nivel más alto de la organización, tendientes a mitigarlos.

Para la adecuación de la Política de Administración de Riesgos de Corrupción, se recomienda seguir los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, los cuales establece:

- (i) Los objetivos que se esperan lograr;
- (ii) Las estrategias para establecer cómo se va a desarrollar las políticas, a largo, mediano y corto plazo;
- (iii) Los riesgos que se van a controlar;

<sup>7</sup> ICONTEC.NTC ISO 31000:2011. Gestión del Riesgo: Principios y Directrices. Bogotá.2011. Pág. 19.

<sup>8</sup> Departamento Administrativo de la Función Pública. Guía para la administración del Riesgo. Bogotá.2011. Pág. 32.





- (iv) Las acciones a desarrollar contemplando el tiempo, los recursos, los responsables y el talento humano requerido y
- (v) El seguimiento y evaluación a la implementación y efectividad de las políticas.

## 5.6 SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Tal y como lo establece la Guía de administración del Riesgos “el monitoreo es esencial para asegurar que las acciones se están llevando a cabo y evaluar la eficiencia en su implementación adelantando revisiones sobre la marcha para evidenciar todas aquellas situaciones o factores que pueden estar influyendo en la aplicación de las acciones preventivas. El monitoreo debe estar a cargo de: Los responsables de los procesos y La Oficina de Control Interno”. Por lo anterior la Guía de Administración de riesgos de la unidad no establece criterios claros sobre el rol de los líderes de los procesos para que se “autocontrolen”, es decir de realizar dicho seguimiento a sus indicadores y al cumplimiento de los planes de manejo de los riesgos, con unas frecuencias claramente establecidas; que permita realizar un monitoreo adecuado a los riesgos de corrupción los cuales garantizaran la eficacia de las acciones planteadas frente a los riesgos identificados.

Adicionalmente, los indicadores formulados en los mapas de riesgos deben ser un instrumento para monitorear el riesgo y dar alertas sobre su ocurrencia, de tal forma que la gestión de los mismos sea dinámica y permita replantear los controles existentes o identificar nuevos.

Se recomienda entonces, realizar las precisiones del caso a la Guía que permita empoderar a los líderes de los procesos tanto del seguimiento como la revisión periódica a la efectividad de los controles, ya que los procesos son dinámicos y no debe desconocerse que en la Unidad contamos con procesos que pueden llegar a ser propensos a la corrupción.

## 6. CONCLUSIONES

- Se realizó la evaluación al 95% de los Mapas de Riesgos de la Unidad, correspondientes a los publicados en el SITIO entre el 10 y 13 de enero de 2014. Es importante mencionar que la fecha límite establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2013 fue del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.
- La evaluación de los mapas de riesgos, contempló la revisión, tanto de la “Guía para la Administración del Riesgo” CÓDIGO: MC-GU-02. V-0. Julio de 2013 como de los mapas



	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	Página 21 de 24
	PROCESO: EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO: CI-FO-05
	INFORME DE EVALUACIÓN	VERSIÓN: 0

de riesgos de cada proceso, considerando las etapas del Proceso de Administración del Riesgo indicado en la Guía de Administración del Riesgo del DAFP 2011.

- Dentro del proceso de evaluación de los mapas de riesgos, se evidenció la identificación, Análisis, Valoración y la Política de Administración de los riesgos de corrupción. En este punto es necesario seguir los lineamientos dados en el documento “Estrategia de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano (Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, 2012) y recomendaciones indicadas en el presente informe para asegurar una gestión adecuada y eficaz de los riesgos de corrupción en función del autocontrol y autogestión inherente a cada proceso.

## 7. RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno pone a consideración las siguientes recomendaciones de acuerdo con la evaluación realizada:

- Dentro del Capítulo 7 de la guía MC-GU-02 Metodología para la Administración del Riesgos, en la actividad del planear es importante que se incluyan las relacionadas a la comunicación y consulta, como actividad transversal al proceso de la gestión del Riesgo, tal y como lo establece la Función Pública.<sup>9</sup> La comunicación y consulta con las partes involucradas tanto internas como externas, son relevantes para generar conciencia y conocimiento de los responsables de la implementación del plan de manejo de los riesgos y como define la misma guía se “entiendan las bases sobre las cuales se toman las decisiones y las razones por las cuales se requieren dichas acciones”<sup>10</sup>. Adicional a lo anterior la Política de Riesgos es una actividad del Planear.
- Para la adecuación de la Política de Administración de Riesgos de Corrupción, se recomienda seguir los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, los cuales establece: los objetivos que se esperan lograr; las estrategias para establecer cómo se va a desarrollar las políticas, a largo, mediano y corto plazo; los riesgos que se van a controlar; las acciones a desarrollar contemplando el tiempo, los recursos, los responsables y el talento humano requerido y el seguimiento y evaluación a la implementación y efectividad de las políticas.
- Se recomienda actualizar el nombre del link del documento que aparece cargado en la página web de la UAEGRTD - Plan Anticorrupción, “Plan Anti-corrupción y Servicio Al

<sup>9</sup> *Ibidem*, pág. 19.

<sup>10</sup> *Ibidem*, pág. 43.

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>Página 22 de 24</b>
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>CÓDIGO: CI-FO-05</b>
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>

Ciudadano de la UAEGRTD - 2013”, de tal forma que sea coherente con la normatividad aplicable: “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

- Se recomienda ajustar la normatividad aplicable de la Guía Administración del Riesgo. Código MC-GU-02. V 0. Julio 10 de 2013 el año de 2005 a 2004 del Decreto 4110 por el cual se “reglamenta la Ley 872 de 2003 y se adopta la norma técnica de calidad en la gestión”.
- Dentro de los roles y responsabilidades identificados en la Guía Administración del Riesgo. Código MC-GU-02. V 0. Julio 10 de 2013, es importante incluir los establecidos para el Comité de Coordinación de Control Interno conformado mediante Resolución No 210 de 2013, el cual contempla dentro de sus funciones: actividades de revisión, seguimiento y asesoramiento aplicables al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, los cuales pueden desviarse por una inadecuada gestión de riesgos.
- Incluir en el Capítulo 6. Roles y Responsabilidades de la Guía Administración del Riesgo, a la Oficina Asesora de Planeación toda vez que la metodología para elaborar la Estrategia de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano (Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, 2012), expresa que “La consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, estará a cargo de la Oficina de Planeación de las entidades o quien haga sus veces, quienes además servirán de facilitadores para todo el proceso de elaboración del mismo”, lo cual se refiere adicionalmente el mapa de riesgos de la entidad que incluye los riesgos de corrupción.
- En cuanto a las funciones y responsabilidades de los líderes de procesos, se recomienda incluir “Cada responsable o jefe de las diferentes áreas o líderes de los procesos al interior de las entidades, debe elaborar el mapa de riesgos de corrupción, estructurar las medidas para controlarlos y evitarlos y realizar el seguimiento a la efectividad de dichas acciones pág.8” Estrategia de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano (Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, 2012). Adicionalmente esta medida sería importante implementarla en todos los riesgos como un mecanismo de autocontrol.
- Por su parte, el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, es el encargado de verificar y evaluar la elaboración, visibilización, el seguimiento y control del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Es importante ampliar en el punto 7.8 Actualización del Mapa de Riesgos, que las actualizaciones de los mapas de riesgos podrán surgir de la identificación de nuevos factores externos que afectan el objetivo del proceso, así como pueden surgir



MinAgricultura  
Ministerio de Agricultura  
y Desarrollo Rural

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



producto de las actividades de monitoreo y revisión de los planes de manejo, ya que a partir de ellos se podrán plantear correcciones o ajustes a los mapas de riesgos. Adicionalmente, es preciso dejar la actividad de actualización como una actividad permanente y con una frecuencia definida.

- Se recomienda que la Unidad realice actividades a nivel nacional para concientizar a los servidores públicos de la importancia de mantener actualizados los riesgos de los procesos e institucionales, ya que si bien el responsable de la identificación y actualización de los riesgos es el líder del proceso, los miembros del equipo de trabajo son quienes en la práctica conocen que actividades que están mayormente expuestas al mismo. (Recomendación Borrador MECI.2013)
- Se recomienda realizar precisiones a la Guía de Administración de Riesgos de la Unidad en cuanto los roles y responsabilidades para el seguimiento tanto al plan de manejo del riesgo como al indicador de monitoreo de riesgos, el cual debe ser realizado por los líderes de proceso para que posteriormente se consoliden y publiquen en el SITIO, para mayor claridad de esta recomendación se propone el siguiente ajuste:

CONTEXTO ESTRATÉGICO		IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO			
CAUSAS (Factores Internos y Externos)	Nº	UBICACIÓN	RIESGO	TIPO DE RIESGO	CONSECUENCIAS
Procesos - No hay metodología que defina las responsabilidades frente a la formulación de proyectos					
Procesos - Información incompleta en la formulación de los proyectos		Nacional Central Territorial/XXX			

- Se recomienda fortalecer la cultura del Autocontrol y Autoevaluación dentro de la administración del riesgo, la cual comprende el conjunto de Elementos de Control y sus interrelaciones, para que la institución evalúe e intervenga aquellos eventos, tanto internos como externos, que puedan afectar de manera positiva o negativa el logro de sus objetivos institucionales. (Recomendación Guía para la Administración del Riesgo. DAFP.2011.





PLAN DE MANEJO DEL RIESGO				SEGUIMIENTO 1			SEGUIMIENTO 2			SEGUIMIENTO 3		
ACCIONES A DESARROLLAR	RESPONSABLES DE PLAN DE MEJORA	FECHA DE EJECUCIÓN	INDICADOR	Fecha	Seguimiento (Plan de manejo e indicador)	Responsable	Fecha	Seguimiento (Plan de manejo e indicador)	Responsable	Fecha	Seguimiento (Plan de manejo e indicador)	Responsable
- Realizar manual de cooperación internacional. - Realizar seguimiento a los proyectos de cooperación. - Actualizar mapa de cooperación. - Establecer líneas estratégicas de cooperación.	Dirección General Jefe Oficina Asesora de Planeación	31 de Diciembre de 2014	Número de proyectos de cooperación formulados con los lineamientos. Total de proyectos de cooperación formulados.									

- Se recomienda que los mapas de riesgos en general contemplen el lugar donde pueda generarse el riesgo, es decir indicar si corresponde al nivel central o territorial, para establecer los controles adecuados a las características de cada Territorial y el nivel de responsabilidad.
- Se recomienda se identifiquen los mapas de riesgos como documento, tal como lo establece la Guía Para La Elaboración De Documentos Del Sistema Integrado De Gestión MC-GU-01. Numeral 5. Estructura de los documentos del sistema integrado de gestión, los mapas de riesgos se encuentran clasificados en el Nivel C, que corresponde a los documentos. Adicionalmente, el documento deberá surtir las etapas de elaboración, revisión, aprobación con sus respectivas firmas y fechas antes de su publicación.

William Florentino Roa Quiñones  
Jefe Oficina Control Interno

